Pereira, junio 12 de 2024.

Doctor
JAIRO LEANDRO JARAMILLO RIVERA
Secretario de Planeación y Ambiente Ad-hoc
Gobernación de Risaralda
Calle 19 No. 13-17, Piso 4
Ciudad

Asunto: Propuesta para la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el fin de ejecutar labores de Gestor del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

Respetado doctor,

La empresa AGUAS Y ASEO DE RISARALDA S.A E.S.P., dentro del marco jurídico previsto en el Decreto Único Reglamentario del sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, viene ejecutando las funciones de Gestor del programa "PLANES DEPARTAMENTALES PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA)"[1].

El programa que se encuentra previsto en la Ley 1450 de 2011 y reglamentado en el decreto 1077 de 2015, y modificado por el decreto 1425 de 2019 y en el departamento de Risaralda se implementó luego de suscribirse un convenio marco entre el Departamento y el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del cual se compromete, entre otras obligaciones, a acoger la política, lineamientos, principios y objetivos que se definan para la operatividad del programa.

Dentro de los lineamientos adoptados, se encuentra la formulación del plan general estratégico de inversiones -PEI, que constituye el documento en el cual, con base en las necesidades identificadas, el Comité Directivo[2] (del cual hace parte el señor Gobernador, un secretario de despacho, dos alcaldes en representación de los municipios vinculados, el Ministerio de

[1] Son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles que garanticen el acceso a agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales, las personas prestadoras de los servicios públicos, las comunidades organizadas y, la implementación efectiva de esquemas de regionalización y asociativos comunitarios.

[2] Instancia encargada de aprobar el ejercicio de planificación y seguimiento para el desarrollo de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), incorporando un análisis de necesidades, recursos disponibles, metas e indicadores definidos por el departamento, el Gestor y los municipios y distritos.

Vivienda, Ciudad y Territorio y el Departamento Nacional de Planeación) define las metas de operación y servicio durante toda la ejecución del PDA, y la capacidad de inversión para cada uno de sus componentes, incluyendo la gestoría del Programa.

A este respecto, el Artículo 2.3.3.1.2.3. del Decreto 1425 de 2019, señala expresamente en su parágrafo:

> *Parágrafo. Cuando los Gestores de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA sean empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del orden departamental,* ***deberá celebrarse un contrato o convenio entre el Departamento y dicha empresa en el que se estipulen las obligaciones a cargo del gestor previstas en el presente Decreto****, así como aquellas que se consideren necesarias según cada caso concreto para atender otras necesidades del Departamento, dentro del marco del PDA. En dicho contrato se establecerá la remuneración que recibirá el gestor por las labores que deberá cumplir, suma que deberá ser proporcional a las labores a su cargo y ajustadas a las condiciones del mercado" (negrilla fuera del texto).*

Consecuente con lo anterior, y según consta en acta de comité directivo No. 76 del 22 de mayo de 2024, se realizó aprobación del PEI capítulo 2024 y se aprobó la asignación de costos del gestor para el periodo que finaliza el 31 de diciembre de 2024, mediante el cual, se disponen recursos para que el gestor desarrolle los productos específicos que se relacionan en el Cuadro 1. Según el certificado de costos del gestor emitido por el señor Gobernador Juan Diego Patiño Ochoa.

Cuadro 1. *Productos del Gestor, Complemento vigencia 2024.*

COMPONENTE	ITEM	ACTIVIDADES	COMPONENTES PDA ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD	FUNCIONES DEL GESTOR (DEC 1425/19 ART. 2.3.3.1.2.3.)	COSTO TOTAL COMPLEMENTO CAPÍTULO 2024
ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1	Actualización y/o Seguimiento a la implementación de los Planes de Fortalecimiento Empresarial y/o Planes de Acción formulados para los prestadores urbanos y/o rurales, en el marco del componente de aseguramiento en la prestación del servicio del PDA.	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	1,6,7.3,14.1,15	$ 84.786.800
	2	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales de servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en cargue de información a la plataforma SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD de acuerdo a la priorización de la línea base.		1,6,7,7.3	$ 19.017.600
	3	Orientación y acompañamiento a prestadores urbanos y/o rurales en reporte de calidad de agua y aspectos normativos asociados		1,6,7	$ 20.206.200
	4	Capacitar y asesorar a Entes Territoriales para el reporte del componente INSPECTOR y Reportes pendientes adicionales por Alcaldías AAA que deben realizarse a la SSPD.		1,6,7	$ 19.611.900

	5	Acompañar y Asesorar a los prestadores urbanos y/o rurales en el reporte de Indicadores Únicos Sectoriales y el Plan de Gestión de Resultados enmarcados en la resolución CRA 906 de 2019.		1,6,7	$ 22.640.000
	6	Implementación de estrategias que garantizan la promoción, ejecución y difusión de las acciones enmarcadas en el Componente de Gestión Social del PDA Risaralda, así como la Supervisión de las obras enmarcadas en el PDA.	**GESTIÓN SOCIAL**	6	$ 126.784.000
PARTICIPACIÓN ASEGURAMIENTO					**$ 293.046.500**
GESTIÓN AMBIENTAL	**7**	Realizar **4** mesas ambientales para coordinar la ejecución y seguimiento del Plan Ambiental del PDA	**GESTIÓN AMBIENTAL**	1,2,5,6,10,11	$ 10.867.200
	8	Apoyar en la formulación de Planes de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para **3** prestadores rurales y/o urbanos del Departamento.		1,2,5,6,10,11	$ 25.130.400
	9	Apoyar a los municipios y/o prestadores de servicios públicos urbanos y/o rurales en cumplimiento de mínimos ambientales sectoriales (concesiones, ocupaciones de cauce, permisos de vertimientos, programas de uso eficiente y ahorro del agua, planes de gestión integral de residuos sólidos, entre otros.)		1,2,5,6,10,11	$ 34.073.200
	10	Realizar la supervisión ambiental de las obras contratadas en el marco del PDA.		1,2,5,6,10,11	$ 55.468.000
PARTICIPACIÓN AMBIENTAL					**$ 125.538.800**
PLANEACIÓN	**11**	Rendir informe de sus actuaciones y del estado de avance del PDA al comité directivo del PDA, en concordancia con lo establecido en el Manual Operativo y del Decreto 1425 de 2019 y los demás informes derivados del componente PDA.	**PLANEACIÓN**	1,14	$ 46.751.600
	12	Formular las Modificaciones del Plan Estratégico de Inversiones PEI 2024-2027 con su Capítulo anual 2024, de acuerdo a las directrices del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y de acuerdo a necesidad del Departamento.		1,5,11,14	$ 33.960.000
PARTICIPACIÓN PLANEACIÓN					**$ 80.711.600**
GERENCIA GENERAL	**13**	Brindar asistencia técnica a entes territoriales en el proceso de vinculación al PDA para la vigencia 2024-2027	**GERENCIA GENERAL**	1,3	$ 81.504.000
PARTICIPACIÓN GERENCIA GENERAL					**$ 81.504.000**
GESTIÓN JURÍDICA	**14**	Realizar la secretaria técnica del comité directivo.	**GESTIÓN JURÍDICA**	1,4,14	$ 22.640.000
	15	Apoyo jurídico y especializado para la defensa judicial del Gestor del PDA.		1,13,17	$ 22.640.000
PARTICIPACIÓN GESTIÓN JURÍDICA					**$ 45.280.000**
CONTROL INTERNO	**16**	Suministrar información requerida por los organismos de control, participantes y comunidad en general	**CONTROL INTERNO**	1,13,14	$ 25.356.800
PARTICIPACIÓN CONTROL INTERNO					**$ 25.356.800**

ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	17	Realizar el seguimiento a los informes mensuales presentados por el esquema fiduciario, en relación a rendimientos, comisiones, ingresos y egresos de cada uno de los actores vinculados al FIA y elaboración de informes bimestrales para los aportantes	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	3, 7.1, 9, 10, 13	$ 16.640.400
	18	Actualizar giro directo de los municipios vinculados al PDA.		3, 7.1, 9, 10, 13	$ 16.980.000
	19	Acompañamiento a entes territoriales en la actualización de datos básicos Sarlaft ante el Consorcio FIA de los municipios vinculados al PDA.		3, 7.1, 9, 10, 13	$ 33.960.000
PARTICIPACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					**$ 67.580.400**
RIESGO SECTORIAL	20	Reportes de seguimiento sobre las afectaciones asociados a la gestión del riesgo sectorial en la plataforma dispuesta por el MVCT.	RIESGO SECTORIAL	1, 2, 6, 12	$ 38.914.510
	21	Acompañamiento a los prestadores de servicios públicos en actualización de los planes de emergencia y contingencia		1, 2, 6, 12	$ 49.000.000
PARTICIPACIÓN RIESGO SECTORIAL					**$ 87.914.510**
INFRAESTRUCTURA	22	Formular (F) seis (6) proyectos priorizados en el Plan Estratégico de Inversiones Capítulo 2024.	INFRAESTRUCTURA	11	$ 135.840.000
	23	Reformular (Rf) dos (2) proyectos priorizados en el Plan Estratégico de Inversiones Capítulo 2024.		11	$ 22.640.000
	24	Adelantar dieciséis (16) procesos contractuales derivados de las formulaciones y/o reformulaciones con cargo a los recursos del PDA (obra, consultoría, suministros, interventoría y otros), según el Plan Estratégico de Inversiones y los lineamientos y parámetros generales de contratación aprobados por el Comité Directivo.		1,2,11,12	$ 188.364.800
	25	Implementación, actualización del SIGEVAS		14	$ 38.914.510
	26	Realizar seguimiento en el MVCT, mecanismo departamental de viabilización y/o consultores a proyectos por ajustes, complementaciones y/o variaciones en algunos de sus componentes, estos se encuentran priorizados en el Plan Estratégico de Inversiones.		11	$ 38.914.510
	27	Realizar supervisión de los procesos contractuales con cargo a los recursos del PDA (obra, consultoría, suministros, interventoría y otros).		6	$ 166.404.000
	28	Prestar asistencia a los Municipios del departamento en los temas relacionados con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, distribución de gas combustible. Asimismo, la telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural y demás servicios de telecomunicaciones.		1,2	$ 55.468.000
PARTICIPACIÓN INFRAESTRUCTURA					**$ 646.545.821**
TOTAL					$ 1.453.478.431

Como usted comprenderá, al obligarse el Departamento mediante el Convenio Marco suscrito con la Nación a adoptar y seguir todos los lineamientos del programa, también se obligó a suscribir un convenio específico para realizar la gestoría del PDA, para tal efecto y como parte de la propuesta y oferta de valor, desde la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P se

aporta la experiencia como entidad gestora del PDA en el departamento de Risaralda desde el año 2009, lo que representa la idoneidad para la ejecución de los productos descritos en el *Cuadro 1*; dicha experiencia ha materializado logros preponderantes durante el último periodo entre los que se encuentra la formulación, viabilización y ejecución de proyectos de inversión por más de $60.000 millones de pesos, dicha ejecución histórica para el departamento derivó un gran logro en el escalafón nacional, ubicando el PDA Risaralda como el cuarto mejor PDA del país, según el IDPA 2023 calculado por el Departamento Nacional de Planeación[3].

Asimismo, se resalta la gestión ante el gobierno nacional para la consecución de recursos destinados a la implementación de sistemas no convencionales para la potabilización de aguas lluvias en comunidades indígenas del municipio de Pueblo Rico por valor de $9.365.438.607 millones de pesos; con este proyecto se beneficiarán alrededor de 5.000 habitantes de los resguardos unificado Embera Chamí y Gito Dokabú.

Adicionalmente, la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P., con el fin de aunar esfuerzos para la ejecución del PDA en el departamento, está en la capacidad de aportar para efectos del Convenio a suscribir, una planta de personal idóneo y experimentado que se traduce en un esquema organizacional armonizado con las disposiciones de la normativa vigente para gestionar el mencionado PDA. Así, para un periodo de siete meses, la fuerza de trabajo que se pone a disposición de la Gobernación está valorada en: $270.794.382 millones de pesos y se encuentra conformada por seis cargos como se presenta a continuación:

Cuadro 2. Planta de Personal Aguas y Aseo de Risaralda S.A ESP Complemento Vigencia 2024.

CARGO	Dedicación (%)	VALOR SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y PRESTADCIONES SOCIALES (7 MESES)[4]
Gerente	30%	$ 55.287.293
Directora Jurídica	30%	$ 29.486.161
Directora de Planeación y Aseguramiento	60%	$58.972.323
Directora Técnica	80%	$78.629.764
Jefe Administrativo y Financiero	30%	$ 25.071.101
Profesional Especializado Dirección técnica	30%	$ 23.347.738
Total		$ 270.794.382

Dentro de este contexto reiteramos nuestra voluntad de continuar como gestores del Programa solicitando por tanto como aporte una suma equivalente a los costos del gestor presentados en el *Cuadro 1.* Del presente documento.

[3] Disponible en: (hyyps://osc.dnp.gov.co)
[4] Información suministrada por la jefatura administrativa y financiera de la empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P.

Por último, en calidad de Representante legal de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A E.S.P. y abajo firmante de la presente oferta certifico que ni la empresa que represento, ni yo como representante, nos encontramos incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos incursas en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar con el Estado.

De antemano agradecemos su gestión y colaboración y asumimos el compromiso de allegar cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

ANA MARÍA CAMACHO BECERRA
Gerente General

Anexo: Acta Comité Directivo No. 76 del 22 de mayo de 2024.
Certificado Productos del Gestor Complemento vigencia 2024.

Proyectó: Johanna Lamprea Cortés - Directora de Planeación y Aseguramiento